



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Bogotá D.C., 22 de Enero de 2026

Doctor,

**JHON FREDY LOPEZ FRANCO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

Ciudad

**Asunto:** remisión documentos etapa precontractual **DANIEL FELIPE PATIÑO POLANCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA NO. 1098752785**

Respetado Doctor;

De manera atenta y para los fines pertinentes remito documentos de etapa precontractual del contratista de la siguiente manera:

1. Estudios Previos.
2. Estudios del sector.
3. Certificación de insuficiencia de personal.
4. Formato Verificación De Cumplimiento de Requisitos para Prestación de Servicios
5. Certificado de Idoneidad o experiencia firmado por el Ordenador del Gasto.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Documentos del futuro contratista:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Actualizada. (SIGEP II)
2. Copia del Documento de Identidad
3. Copia Certificado Tributario RUT
4. Certificación Bancaria
5. Examen Médico Preocupacional.
6. Declaración de Bienes y Rentas – Conflicto de Intereses.
7. Registro Plataforma SECOP II.
8. Soportes Académicos
9. Soportes de Experiencia.
10. Certificado de antecedentes Disciplinarios.
11. Certificado de antecedentes fiscales.
12. Certificado de antecedentes judiciales.
13. Situación Militar.
14. Certificado de Medidas Correctivas.
15. Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores.
16. Certificado vigente REDAM.



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

17. Certificado de inscripción en Sistema de Salud.
18. Certificado de inscripción en Sistema de Pensiones
19. Tarjeta profesional (si hay lugar a ello **S/A**)
20. Antecedentes de la Tarjeta Profesional
21. Formato Declaración Juramentada - Relación de Contratos de Prestación de Servicios
22. Formato Compromiso Anticorrupción.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Rafael Antonio Aguja Zamora  
**Director Técnico de Desarrollo**



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

<b>Consecutivo Estudio Previo</b>	N.A	<b>Fecha Solicitud</b>	08 de enero de 2026	<b>Área que lo solicita</b>	Dirección Técnica de Desarrollo de Organizaciones Solidarias
<b>Funcionario y cargo</b>	Rafael Antonio Aguja Zamora – Director Técnico de Desarrollo de Organizaciones Solidarias				
<b>Departamento</b>	Region Bogotá - Amazonia	<b>Ciudad o municipio</b>	N/A	<b>Comuna/ localidad/ vereda</b>	N/A
<b>Recursos Solicitados</b>	<b>CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENMIL PESOS M/CTE (\$56.100.000)</b>		<b>Duración y vigencia</b>	ONCE (11) MESES	

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Unidad es una entidad vinculada al Ministerio del Trabajo, cuya misión es promover y fortalecer las organizaciones solidarias en Colombia. Su objetivo es impulsar la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, contribuyendo al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades y territorios.

Dentro de su misión, la Unidad Solidaria busca fomentar, fortalecer y consolidar los procesos de economía solidaria, popular y comunitaria. Para ello, es esencial que la gestión contractual se enfoque en garantizar la correcta ejecución de programas, proyectos y convenios que materialicen este mandato institucional, asegurando un impacto positivo en las comunidades y organizaciones beneficiarias.

Ahora bien, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", propone, en el marco de la seguridad humana y la justicia social, el trabajo digno y decente. Entre otras cosas, plantea el reconocimiento e impulso a la economía popular y comunitaria y la asociatividad solidaria para la paz. El Artículo 85 de la mencionada ley, modificó el Decreto 4122 de 2011 y le otorgó una nueva función a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, cual es: "Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (AASP)".

En este sentido y bajo los lineamientos del Decreto 4122 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (en adelante Unidad Solidaria) viene diseñando, adoptando, dirigiendo, coordinando y ejecutando programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias, a través de: 1) La coordinación de planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo; 2) **Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias** y 3) La divulgación de los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y se promueven acciones para la educación solidaria, así como también, la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones.

Actualmente y, para el cumplimiento de lo anterior, la entidad implementa el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, denominado: "Con la economía solidaria, popular y comunitaria el cambio es desde los territorios", que pretende consolidar territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social y, generar cambios estratégicos que permitan la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política desde los territorios, de manera articulada con todos los sectores y actores, con la participación social y popular, considerando sus diversidades como aporte al desarrollo de las comunidades. En este plan se establecen los objetivos, estrategias, actividades, metas e indicadores que permitirán cumplir con la misión de fomentar la economía Popular, Social y Solidaria, para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades en los territorios, por una Colombia justa, incluyente y en paz y, aportar directamente a los propósitos del **Plan Nacional de Desarrollo**.

De otro lado, el artículo 85 de la Ley 2294 del 2023, modificó el numeral 10 y adicionó el numeral 11 al artículo 4 del Decreto Ley 4122 de 2011, asignándole a la Unidad Solidaria, la función de: "Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz", por ello, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz se ha integrado en diferentes niveles dentro del Plan Nacional de Desarrollo, mostrando así, que la asociatividad constituye una herramienta transversal para el cumplimiento de los objetivos y propósitos territoriales, sectoriales, poblacionales del Gobierno del Cambio. **La agenda cuenta con tres propósitos principales:**

- Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social



- Mejorar la cooperación y las redes
- Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Territorios Asociativos Solidarios y con ellos, los Circuitos Asociativos Solidarios.

De esta manera, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, se convierte en la herramienta de planeación institucional e interinstitucional a través de la cual se pretende consolidar Territorios Asociativos Solidarios, que permitan generar cambios estratégicos en busca de la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades. **La agenda cuenta con doce lineamientos estratégicos:**

1. Fomento de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoques poblacional, sectorial, de géneros y territorial.
2. Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua.
3. Impulso a los circuitos de comercialización locales y globales.
4. Obras comunales asociativas.
5. Inclusión financiera a través del crédito comunitario y cooperativo.
6. Asociatividad con trabajo decente.
7. Asociatividad para el arte y la cultura.
8. Asociatividad con los y las jóvenes.
9. Asociatividad solidaria con las mujeres.
10. Asociatividad para la economía campesina y la reforma rural integral.
11. Impulso de la cultura solidaria, popular y comunitaria.
12. Asociatividad y paz total.

De igual manera, para lograr la dinamización de estos **Territorios Asociativos Solidarios**, se hace necesario desarrollar los siguientes **componentes**, los cuales podrán ser adoptados en mayor o menor medida, de acuerdo con la naturaleza del territorio, las redes y la vocación productiva de las organizaciones vinculadas, motivo por el cual los planes y programas diseñados por la Unidad Solidaria cuentan con un enfoque territorial y atención a la medida de las organizaciones y su entorno, a través de procesos de intervención que identifican los aspectos en los que se debe incidir para consolidar y fortalecer la economía solidaria. Estos planes se han venido implementando con el desarrollo de los siguientes componentes:

1. Creación de Redes: Este componente busca identificar e impulsar iniciativas colectivas en el territorio, a partir de diversas formas asociativas de la economía solidaria, popular y comunitaria. El objetivo es propiciar escenarios de encuentro, articulación y desarrollo de organizaciones en torno a proyectos transversales que impacten positivamente las condiciones socioeconómicas del territorio. El fortalecimiento de las redes debe facilitar el aprendizaje en modelos colectivos de trabajo, diversidad asociativa y el reconocimiento del potencial transformador de cada comunidad. Dentro de un circuito asociativo solidario departamental, pueden existir varias redes según la dinámica productiva de las organizaciones, su ubicación territorial y las posibilidades de integración. Es importante destacar que un circuito asociativo solidario y sus redes pueden abarcar varios departamentos, dependiendo de su diseño.
2. Producción: Este componente se enfoca en formas asociativas orientadas a la producción de alimentos, servicios, artesanías, turismo y comunicación, entre otros. Los procesos productivos deben tecnificarse para garantizar eficiencia, calidad y competitividad en los mercados.
3. Industrialización Solidaria: Este componente tiene como propósito la transformación de materias primas por parte de las organizaciones productoras, generando valor agregado al producto y abriendo nuevas oportunidades de mercado. La industrialización debe estructurarse en red, permitiendo que la tecnificación de los procesos y la adquisición de maquinaria se realicen de manera colectiva.
4. Comercialización: Se refiere a la creación de nuevos espacios para la oferta de productos, como tiendas solidarias, ferias y plataformas físicas o digitales. Este componente debe fortalecerse mediante acuerdos comerciales permanentes con el sector privado y la inclusión de productos de la economía solidaria en las Compras Públicas Locales.
5. Turismo Solidario: Este componente reconoce la diversidad de servicios turísticos del país y las ventajas de construir un modelo de turismo solidario que promueva la economía solidaria, el cuidado ambiental y la conexión de redes para ofrecer servicios turísticos, hoteleros, gastronómicos y artesanales.
6. Crédito Público y Solidario: Las iniciativas productivas de las organizaciones y redes requieren recursos para su desarrollo, los cuales pueden gestionarse a través del Banco Agrario o el crédito cooperativo, con condiciones favorables para su retorno. La



gestión de crédito con condiciones diferenciadas y la promoción del ahorro deben impulsarse en el circuito asociativo solidario, superando los modelos informales de crédito.

7. **Cultura Solidaria:** Consiste en divulgar los principios, valores y la doctrina que guían las organizaciones solidarias, promoviendo la educación en asociatividad y en gestión socio empresarial para este tipo de organizaciones. El Sistema de Educación en Asociatividad Solidaria (SEAS) promoverá el reconocimiento de las economías solidarias para la transformación social, la articulación y consolidación de territorios asociativos solidarios.
8. **Comunicación Solidaria:** Implica la creación de redes de comunicación solidaria a través de medios alternativos comunitarios, digitales, impresos, radiofónicos, entre otros. Estos medios pueden convertirse en alternativas para promover las iniciativas económicas asociativas y visibilizar localmente los circuitos asociativos solidarios y sus apuestas productivas.
9. **Ambiente y Transición Energética:** Busca promover la gestión ambiental solidaria e impulsar la transición energética en los territorios mediante la inscripción en el programa de comunidades energéticas del Ministerio de Minas y Energía, en colaboración con juntas de acción comunal, consejos comunitarios y cabildos indígenas, entre otros.
10. **Infraestructura:** A partir del diseño de los Circuitos Asociativos Solidarios, se debe identificar la necesidad de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de las apuestas productivas, industrialización solidaria y comercialización, entre otras. Estos bienes deberán ser adecuados para el crecimiento de dichas iniciativas.

En este mismo orden de ideas, la Unidad Solidaria a través del Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES, responde a los compromisos derivados del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, en especial a aquellos que plantean el modelo de economía solidaria como una alternativa práctica y de resultados probados en la solución de las principales problemáticas surgidas del conflicto; y forma parte de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral acordada. Allí se establece además que, el PLANFES tendrá una especial atención en la garantía integral de los derechos de las mujeres rurales, así como los grupos minoritarios y étnicos, atendiendo los lineamientos de política pública nacional y la normatividad vigente.

La cobertura de la Unidad Solidaria, así como la implementación de la Agenda de Asociatividad para la Paz tiene un enfoque principalmente territorial, con el ánimo de abordar los treinta y dos (32) departamentos del país, la Unidad Solidaria definiendo en su esquema operativo la regionalización del territorio nacional en seis (6) regiones, a saber:

No.	Región	Departamentos
1	Caribe	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.
2	Occidente	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas
3	Sur	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima
4	Centro – Oriente	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca
5	Amazonía – Orinoquía	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía
6	Bogotá D.C	20 Localidades

Es de anotar que en el marco de los compromisos, la Unidad Solidaria acoge el llamado de Naciones Unidas, en la Asamblea General del 18 de abril del 2023 y en la cual, mediante la Resolución 77/281 – “Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”, alienta entre otros, a los “Estados Miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible, habida cuenta de las circunstancias, los planes y las prioridades nacionales, entre otras cosas, desarrollando marcos jurídicos específicos, cuando proceda, para la economía social y solidaria, dando visibilidad, siempre que sea factible, a la contribución de la economía social y solidaria a la hora de elaborar las estadísticas nacionales y ofreciendo incentivos fiscales y de contratación pública, reconociendo el papel de la economía social y solidaria en los programas educativos y las iniciativas de desarrollo de capacidades e investigación y reforzando el espíritu empresarial y el apoyo a las empresas, en particular mediante un mayor acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los servicios financieros y a la financiación, y alienta la participación de los agentes de la economía social y solidaria en el proceso de elaboración de las políticas.

La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, tiene cobertura en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas, fomentando la generación de encadenamientos productivos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas con enfoque de mercado social, seguridad y soberanía alimentaria, así como el impulso a los mercados campesinos.



**Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias**

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

El acompañamiento a las organizaciones abarcará las diferentes etapas de los proyectos productivos de las organizaciones y de los circuitos asociativos solidarios, incluyendo la creación, producción, distribución, difusión, transformación socio empresarial, diseño y comercialización, que incluya la creatividad, innovación y tecnología de los productos, asegurando la equidad con inclusión productiva. Con esta atención se pretende dinamizar el desarrollo de la Colombia rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

La Unidad Solidaria en la implementación de la AASP, se enfoca en el desarrollo territorial, el trabajo con las comunidades en el territorio, en evidenciar la importancia y el fortalecimiento de la cultura asociativa solidaria a través de la educación y de actividades de promoción que involucre a otros actores del y en el territorio. Para ello y, en desarrollo de la línea número 11 de la AASP y en el marco del Decreto 4122 de 2011 y la Ley 454 de 1998, es que se requiere continuar con el cumplimiento de los principios fines y valores de la economía solidaria, los anterior desde acciones de divulgación de estos y doctrinas por los cuales se guían las formas de economía solidaria, promoviendo la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión empresarial para este tipo de entidades; todo lo anterior en el marco de los planes programas y proyectos con los que cuenta a la fecha la Unidad Administrativa para el cumplimiento de sus funciones.

Lo anterior, ha permitido avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, los cuales se orientan a: 1. Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, 2. Mejorar la cooperación y las redes y; 3. Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Territorios Asociativos Solidarios y con ellos, los Circuitos Asociativos Solidarios.

En este sentido, para impulsar y fortalecer la asociatividad, así como para conocer el avance del proyecto de fortalecimiento organizacional en los territorios, se requiere adelantar acciones de seguimiento y evaluación a dichos procesos, además de incentivar las formas asociativas de la economía solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz en el territorio nacional.

Frente a los retos anteriores y compromisos adquiridos, la Unidad Solidaria registró ante el Departamento Nacional de Planeación-DNP el proyecto de inversión "DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL" con el objetivo de fortalecer los procesos de asociatividad solidaria en los territorios, procesos que se orientan a la identificación y/o consolidación de redes, circuitos e iniciativas para fomentar durante el 2026 a 800 organizaciones solidarias, así como, avanzar en: (i) Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, para lo cual se ha propuesto desarrollar 12 mesas territoriales de economía popular, social y solidaria que promuevan acuerdos territoriales de asociatividad solidaria para la Paz desde sus agendas respectivas y 33 agendas territoriales de seguimiento. Así mismo desde el plan estratégico, articular la estrategia de compras públicas locales y mercados campesinos como parte del modelo de gestión institucional nacional y territorial en 50 municipios e impulsar la vinculación de 500 organizaciones solidarias a esta estrategia; (ii) Mejorar la cooperación y las redes, buscando, entre otros, fomentar la red pública de apoyo al sector solidario, popular y comunitario, articulando las iniciativas e instrumentos de política de los gobiernos locales, departamentales y nacionales. (iii) Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Proyectos de Impacto Territorial – PIT-Circuitos Asociativos Solidarios.

Por lo anterior, atendiendo que en la actualidad la Entidad no dispone del personal suficiente para cumplir a cabalidad con la demanda de actividades necesarias para obtener el propósito señalado, el Director Nacional de la Unidad Administrativa como representante legal de la misma, invoca lo enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, y que a su tenor literal enuncia: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente (...)"

Así las cosas, en virtud de que, actualmente la Unidad Solidaria es una entidad de orden nacional cuya sede está ubicada en la ciudad de Bogotá y no cuenta con personal en todas las regiones del país, se hace necesario contratar personas naturales para que, en un rol de Gestor Territorial, adelanten acciones encaminadas al fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación del Programa de Asociatividad Solidaria – PASO, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y las demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria, en los territorios definidos por la Entidad, por tal motivo, es imprescindible contar con el apoyo de un (1) profesional.

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES**

2.1. Objeto	Prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.
-------------	---



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

<p><b>2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC</b></p>	<p>La presente contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="383 493 1435 600"> <thead> <tr> <th data-bbox="383 493 909 543">Código</th> <th data-bbox="909 493 1435 543">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="383 543 909 600">80161500</td> <td data-bbox="909 543 1435 600">Servicios de Apoyo Gerencial</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	80161500	Servicios de Apoyo Gerencial
Código	Denominación				
80161500	Servicios de Apoyo Gerencial				
<p><b>2.3. Especificaciones técnicas</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento de los Circuitos Asociativos Solidarios (CAS), mediante la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones requeridas para la consolidación de los componentes vinculados a cada circuito de la localidad o departamento asignado, conforme a las características y prioridades territoriales definidas, a saber: creación de redes, producción, industrialización solidaria, comercialización, turismo solidario, crédito público y solidario, cultura solidaria, comunicación solidaria, ambiente y transición energética e infraestructura.</li> <li>2. Efectuar seguimiento local o departamental a la consolidación de la información de resultados y avances de los Circuitos Asociativos Solidarios, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, los Consejos Pedagógicos y las redes de medios alternativos, comunitarios y digitales de la vigencia 2024, así como formular el plan de trabajo 2025 concertado con el líder regional.</li> <li>3. Monitorear y reportar a nivel local o departamental los compromisos institucionales adquiridos durante la vigencia 2024 con los distintos actores del sector y con la institucionalidad pública nacional, territorial y local.</li> <li>4. Promover acciones de articulación para la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz con los diferentes actores e instituciones locales, regionales y nacionales en la localidad o departamento asignado.</li> <li>5. Participar en mesas, espacios, encuentros, reuniones y demás escenarios de carácter técnico que contribuyan al impulso del fomento de organizaciones, redes y circuitos solidarios, apoyando la sistematización de los compromisos generados para su posterior seguimiento.</li> <li>6. Diligenciar las herramientas y documentos de reporte de información de la gestión local o departamental que sean requeridos para la elaboración de informes internos y externos.</li> <li>7. Verificar mensualmente la gestión y el avance en la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria.</li> <li>8. Elaborar informes mensuales de carácter cualitativo y cuantitativo, que contengan el seguimiento a la gestión desarrollada en la localidad o departamento asignado y a la articulación de las organizaciones del sector con la oferta y los programas de entidades públicas y actores de cooperación.</li> <li>9. Evaluar la gestión local o departamental de la Unidad Solidaria, con la participación de los actores vinculados a los procesos asociativos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad.</li> <li>10. Gestionar los procesos de convocatoria y difusión de los espacios y eventos institucionales liderados por la entidad en la región asignada, de manera articulada con los gestores de cada departamento.</li> <li>11. Asistir y participar en las reuniones, charlas, capacitaciones y/o eventos presenciales y/o virtuales, que se programen, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que contribuyan a la realización de este.</li> </ol>				
<p><b>2.4. Tiempo de ejecución</b></p>	<p>El tiempo de ejecución de cada contrato será de <b>once (11) meses</b>, a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.</p>				
<p><b>2.5. Valor estimado</b></p>	<p>El valor de la presente contratación corresponde a la suma de: <b>CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENMIL PESOS M/CTE (\$56.100.000)</b> cada contrato, incluyendo las retenciones de Ley que haya lugar para la ejecución del contrato.</p>				
<p><b>2.6. Forma de pago</b></p>	<p>UNIDAD SOLIDARIA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Un primer pago, proporcional a los días ejecutados al vencimiento del término del respectivo mes, lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros debidamente necesarios para la realización de este.</li> <li>B. Pagos mensuales ejecutados vencidos por valor de: <b>CINCO MILLONES CIEN MIL (\$5.100.000) PESOS M/CTE</b>; lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros necesarios para la realización de estos.</li> </ol>				



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	<p>C. Un último pago por el saldo del contrato, al desarrollo y cumplimiento en el 100% del objeto y obligaciones contractuales y terminación del contrato, lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros necesarios para la realización de este.</p> <p><b>Nota 1:</b> Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados.</p> <p><b>Nota 2:</b> El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p><b>Nota 3:</b> En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.</p> <p><b>Parágrafo:</b> En caso de que se requiera por la entidad, el contratista podrá desplazarse fuera de la ciudad lugar de ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto (d) y otorgamiento de comisión de servicios.</p>
<p><b>2.7. Obligaciones de UAEOS (Contratos)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Tramitar para que se efectúen los pagos acordados a los CONTRATISTAS, producto del contrato.</li><li>2. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto de los contratos, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo con lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011.</li><li>3. Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución de los contratos, lo cual hará el supervisor.</li><li>4. Entregar la información requerida para el desarrollo de los contratos. Para el efecto, el supervisor de los contratos tramitará el cumplimiento a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.</li><li>5. Suscribir acta de inicio con el contratista a través del Supervisor del contrato.</li><li>6. Entregar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.</li></ol>
<p><b>2.8. Obligaciones del contratista</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.</b> El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato.</li><li>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.</li><li>3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.</li><li>4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo.</li><li>5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiéndose que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato.</li><li>6. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: <b>6.1.</b> Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. <b>6.2.</b> Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. <b>6.3.</b> Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. <b>6.4.</b> Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y</li></ol>



- necesarios. **Parágrafo.** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas.
7. Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.
  8. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedula de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago.
  9. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Administrativa realice los pagos.
  10. Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique.
  11. Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario
  12. Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato.
  13. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: **13.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **13.2** Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **13.3** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **13.4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **13.5.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
  14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
  15. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
  16. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
  17. Identificar y portar los elementos de protección personal (EPP) durante la ejecución del contrato y de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
  18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Unidad Solidaria.
  19. Constituir la Garantía Única para la aprobación de la Unidad Solidaria, en los términos y condiciones pactados.
  20. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Unidad Solidaria.
  21. Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015.
  22. Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento.
  23. Radicar la cuenta de cobro a más tardar dentro de los 05 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo correspondiente junto con el informe técnico de actividades y sus respectivas evidencias.
  24. Suscribir acta de inicio con el Supervisor del contrato.
  25. Velar por la protección del medio ambiente dando cumplimiento a los lineamientos internos, normas generales y reglamentos ambientales aplicables.
  26. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento de los Circuitos Asociativos Solidarios (CAS), mediante la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones requeridas para la consolidación de los componentes vinculados a cada circuito de la localidad o departamento asignado, conforme a las características y prioridades territoriales definidas, a saber: creación de redes, producción,



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

- industrialización solidaria, comercialización, turismo solidario, crédito público y solidario, cultura solidaria, comunicación solidaria, ambiente y transición energética e infraestructura.
2. Efectuar seguimiento local o departamental a la consolidación de la información de resultados y avances de los Circuitos Asociativos Solidarios, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, los Consejos Pedagógicos y las redes de medios alternativos, comunitarios y digitales de la vigencia 2024, así como formular el plan de trabajo 2025 concertado con el líder regional.
  3. Monitorear y reportar a nivel local o departamental los compromisos institucionales adquiridos durante la vigencia 2024 con los distintos actores del sector y con la institucionalidad pública nacional, territorial y local.
  4. Promover acciones de articulación para la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz con los diferentes actores e instituciones locales, regionales y nacionales en la localidad o departamento asignado.
  5. Participar en mesas, espacios, encuentros, reuniones y demás escenarios de carácter técnico que contribuyan al impulso del fomento de organizaciones, redes y circuitos solidarios, apoyando la sistematización de los compromisos generados para su posterior seguimiento.
  6. Diligenciar las herramientas y documentos de reporte de información de la gestión local o departamental que sean requeridos para la elaboración de informes internos y externos.
  7. Verificar mensualmente la gestión y el avance en la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria.
  8. Elaborar informes mensuales de carácter cualitativo y cuantitativo, que contengan el seguimiento a la gestión desarrollada en la localidad o departamento asignado y a la articulación de las organizaciones del sector con la oferta y los programas de entidades públicas y actores de cooperación.
  9. Evaluar la gestión local o departamental de la Unidad Solidaria, con la participación de los actores vinculados a los procesos asociativos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad.
  10. Gestionar los procesos de convocatoria y difusión de los espacios y eventos institucionales liderados por la entidad en la región asignada, de manera articulada con los gestores de cada departamento.
  11. Asistir y participar en las reuniones, charlas, capacitaciones y/o eventos presenciales y/o virtuales, que se programen, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que contribuyan a la realización de este.
  12. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto del contrato.

**Parágrafo:** El contratista deberá presentar el informe de legalización de gastos de viaje, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del desplazamiento reconocido por la entidad.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La presente contratación directa se registrará por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)” Negrilla fuera del texto.

Adicionalmente, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios, así “(…) Son contratos de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)”.

Por su parte, el Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció la regla general de selección de contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas están los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ésta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre estas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.<sup>1</sup>

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a estas premisas se establece que en el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que tiene como objetivo, Prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.

En el caso que nos ocupa y conforme a las normas citadas, se trata de contratación directa, para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

<p><b>4.1</b>      <b>Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.</b></p>	<p>Atendiendo los servicios a contratar, el tiempo estimado para la ejecución del contrato y propuesta presentada para el cumplimiento de la necesidad descrita, el valor total del contrato, producto del presente documento de estudios será de <b>CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENMIL PESOS M/CTE (\$56.100.000)</b></p>		
	<p><b>DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL</b></p>		
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	
	<p>4.1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz</p>	\$ 30.855.000	
<p>4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios</p>	\$ 25.245.000		
<b>TOTAL</b>	<b>\$56.100.000</b>		
<b>DISTRIBUCIÓN POR RUBRO PRESUPUESTAL:</b>			
<b>CÓDIGO BPIN</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>USO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
202300000000254	C3602 1300 9 20307G 3602050 02 Adquisición de BYS Servicio de fomento de la asociatividad solidaria. - Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a nivel nacional	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	<b>\$56.100.000</b>

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Para la selección del personal se efectuará una verificación jurídica y de experiencia e idoneidad de la propuesta, de conformidad con los documentos que se aporten en la misma:

<p><b>5.1.</b>      <b>capacidad jurídica</b></p>	<p>La entidad verificará la aptitud del contratista para celebrar el presente contrato, con el fin de constatar que el profesional posee capacidad de goce y de ejercicio, así como la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. Para ello, se procederá a la verificación de la siguiente información:</p>
---	---

<sup>1</sup> Radicación 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	<p><b>5.1</b> Hoja de Vida de la Función Pública Actualizada. (SIGEP II)</p> <p><b>5.2</b> Copia del Documento de Identidad</p> <p><b>5.3</b> Copia Certificado Tributario RUT</p> <p><b>5.4</b> Certificación Bancaria</p> <p><b>5.5</b> Examen Médico Preocupacional, Incluido: _X_ Evaluación médica ocupacional. _X_ Recomendaciones.</p> <p><b>5.6</b> Declaración de Bienes y Rentas – Conflicto de Intereses.</p> <p><b>5.7</b> Registro Plataforma SECOP II II.</p> <p><b>5.8</b> Soportes Académicos</p> <p><b>5.9</b> Soportes de Experiencia.</p> <p><b>5.10</b> Certificado de antecedentes Disciplinarios.</p> <p><b>5.11</b> Certificado de antecedentes fiscales.</p> <p><b>5.12</b> Certificado de antecedentes judiciales.</p> <p><b>5.13</b> Situación Militar.</p> <p><b>5.14</b> Certificado de Medidas Correctivas.</p> <p><b>5.15</b> Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores.</p> <p><b>5.16</b> Certificado vigente REDAM.</p> <p><b>5.17</b> Certificado de inscripción en Sistema de Salud.</p> <p><b>5.18</b> Certificado de inscripción en Sistema de Pensiones</p> <p><b>5.19</b> Tarjeta profesional (si hay lugar a ello)</p> <p><b>5.20</b> Antecedentes de la Tarjeta Profesional</p> <p><b>5.21</b> Formato Declaración Juramentada - Relación de Contratos de Prestación de Servicios</p> <p><b>5.22</b> Formato Compromiso Anticorrupción.</p>
<p><b>5.2. experiencia e idoneidad</b></p>	<p>Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos:</p> <p>La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar, así:</p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b> Título de pregrado en cualquier disciplina académica de cualquier núcleo básico del conocimiento.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Sin experiencia</p>



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrán aplicara la siguiente equivalencia en atención a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, para la profesional, título de posgrado en modalidad de especialización por dos años de experiencia profesional, esta experiencia es adicional a la requerida por el perfil.

**Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales; por lo que procede la contratación del personal requerido., dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones requeridas.

En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.

**6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (En caso de que aplique)**

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó los instructivos del documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y la tabla CONPES para la estimación del riesgo de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia e impacto, por lo tanto, se hace necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

- Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.
- Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales ó administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.
- Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras, consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Estimación del riesgo: Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado.

										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad





Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

5	GENERAL EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato	Genera demora en el desarrollo de actividades del contrato. Genera reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	3	4	7	Alta	Contratista	Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato. Contar con planes de contingencia.	1	1	1	Baja	no	Contratante y Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato	Periódica / mes
6	Específico Externa 4 Ejecución Operacionales	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista.	Genera errores en el seguimiento y evaluación por parte de la Unidad, basada en la información suministrada por el contratista.	3	4	7	Alta	Contratista	Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.	1	1	1	Baja	no	Contratante y Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato	Periódica / mes

Para efectos del presente proceso de contratación son riesgos previsibles los derivados del cumplimiento de las obligaciones que ejecutan el objeto contractual, es decir, riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista, el cual deberá ser asumido por él, a través de garantía única consistente en una póliza expedida por una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El contratista deberá constituir una garantía única que ampare las obligaciones que se deriven de los contratos, con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT. 899999050-8, consistente en una póliza que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses mas.

<b>Producto(s)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Un documento consolidando la información de resultados y avances de los circuitos asociativos solidarios, agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, Consejos Pedagógicos y redes de medios alternativos, comunitarios y digitales, de la vigencia 2025.</li> <li>Un documento (mensual) que de cuenta del seguimiento y evaluación de las acciones requeridas para la consolidación de los componentes vinculados a cada circuito.</li> <li>Una herramienta de seguimiento periódica diligenciada con los avances y resultados del plan de trabajo 2026.</li> <li>Un informe consolidado de articulaciones de las organizaciones del sector solidario, promovidas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria</li> <li>Un (1) mapa de actores y aliados a nivel regional en el marco del fortalecimiento y acompañamiento a las organizaciones, redes de comunicación, consejos pedagógicos y circuitos asociativos solidarios, detallando compromisos adquiridos, estado de avance de la gestión, oferta y aportes de los actores, riesgos y acciones de mejora.</li> </ol> <p>Un Reporte de seguimiento y evaluación mensual de las organizaciones beneficiarias de los procesos de fomento y fortalecimiento adelantados por la Unidad Solidaria.</p>
<b>Indicador(es)</b>	<p># Organizaciones caracterizadas, acompañadas y fortalecidas # Circuitos Asociativos Solidarios acompañados y fomentados # Acciones de incidencia desarrolladas # Iniciativas de asociatividad acompañadas y reportada</p>
<b>Supervisor</b>	La supervisión de cada uno de los contratos estará a cargo del Profesional de la Dirección Técnica de Desarrollo, designado por el Director Nacional o por el Ordenador del Gasto (d).



Unidad Administrativa Especial  
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A  
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

<b>Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial</b>	N/A					
<b>Comité operativo</b>	N/A					
<b>Proyecto de Inversión</b>	DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Código BPIN: 202300000000254				<b>Código Presupuestal</b>	C-3602-1300-9
<b>Objetivo específico cadena de valor</b>	Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria					
<b>Actividad cadena de valor</b>	4.1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz		<b>Costo actividad</b>	\$ 30.855.000		<b>CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTMIL PESOS M/CTE (\$56.100.000)</b>
	4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios			\$ 25.245.000		
<b>Meta(s) de cadena de valor</b>	33 iniciativas de la asociatividad solidaria fomentadas Territorios Solidarios		<b>Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor</b>	N/A		
<b>Plan Estratégico</b>	<b>Objetivo No.</b>	1.	<b>Estrategia No.</b>	1.1 1.2 1.3	<b>Meta</b>	N.A
<b>Actividad dentro del Plan de Acción del área</b>	1.Fomentar la asociatividad solidaria (creación, fortalecimiento, desarrollo) en las formas organizativas de la economía solidaria, popular, comunitaria y social 2. Fortalecer la territorialización de los procesos asociativos, para que, en contexto con el territorio, la cultura y sus gentes, el sector solidario se convierta en el motor de la recuperación económica territorial.					

Elaboró:

Glem Banffer Doncel González

**Coordinador Grupo Región Bogotá, Orinoquia y Amazonia**

Revisó y aprobó:

Rafael Antonio Aguja Zamora

**Director Técnico de Desarrollo**



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

### EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

#### HACE CONSTAR

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, requiere contratar la prestación de servicios “prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado”.

Estudios: Título Profesional.

Experiencia: Sin experiencia.

En aras de atender la necesidad descrita en los estudios previos de la contratación y de acuerdo con el Certificado de no existencia o de insuficiencia en planta, el subdirector Nacional, en ejercicio de las facultades de ordenación del gasto, a partir del objeto expuesto, encuentra que el señor Daniel Felipe Patiño Polanco, identificada con cédula No.1098752785, cumple con los criterios de experiencia e idoneidad requeridos.

En virtud de lo antes expuesto y de evaluación adelantada, es viable la expedición del presente documento sin necesidad de obtener previamente varias ofertas.

La presente constancia expide en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en Bogotá el 21 de enero de 2026.

**JHON FREDY LÓPEZ FRANCO**

Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

**Objeto:** Prestar servicios de apoyo a la gestión para adelantar actividades operativas y administrativas que contribuyan al cumplimiento de las actividades de fomento, fortalecimiento y seguimiento de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, teniendo en cuenta los requerimientos en territorio en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria.

Prestar servicios profesionales para realizar acciones de fortalecimiento y/o acompañamiento y/o seguimiento a las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, a nivel nacional y en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y otras formas de intervención de la Unidad Administrativa

Prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

**De acuerdo con lo anterior, se presenta el análisis de los aspectos recomendados en la guía:**

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la prestación de servicios que permita a la entidad disponer del servicio por parte de un profesional idóneo para apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la Unidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 b, artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de contratación directa, con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posea la idoneidad y experiencia requerida, la cual se verificara de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

El tiempo de ejecución del contrato por **11 meses** sin superar la **vigencia 2026**, contados a partir de la del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única; la forma de pago: **ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato, de la siguiente forma:

Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, previo cumplimiento de los requisitos de iniciación y avance de ejecución en el cumplimiento de obligaciones contractuales, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

Un segundo pago y siguientes por mes calendario vencido, previo cumplimiento de obligaciones y avance de ejecución contractual, por la suma de **lo acordado en la minuta**, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

Un último pago por el saldo del valor total del contrato, a la verificación de ejecución y cumplimiento del cien por ciento **(100%)** de todas las actividades y obligaciones contractuales.

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios a contratar que demanda conocimientos y experticia, la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el nivel de responsabilidad, obligaciones y la dedicación temporal requerida para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los costos de cotización al sistema de seguridad social y legalización contractual.

## IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Se realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- ❖ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- ❖ Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

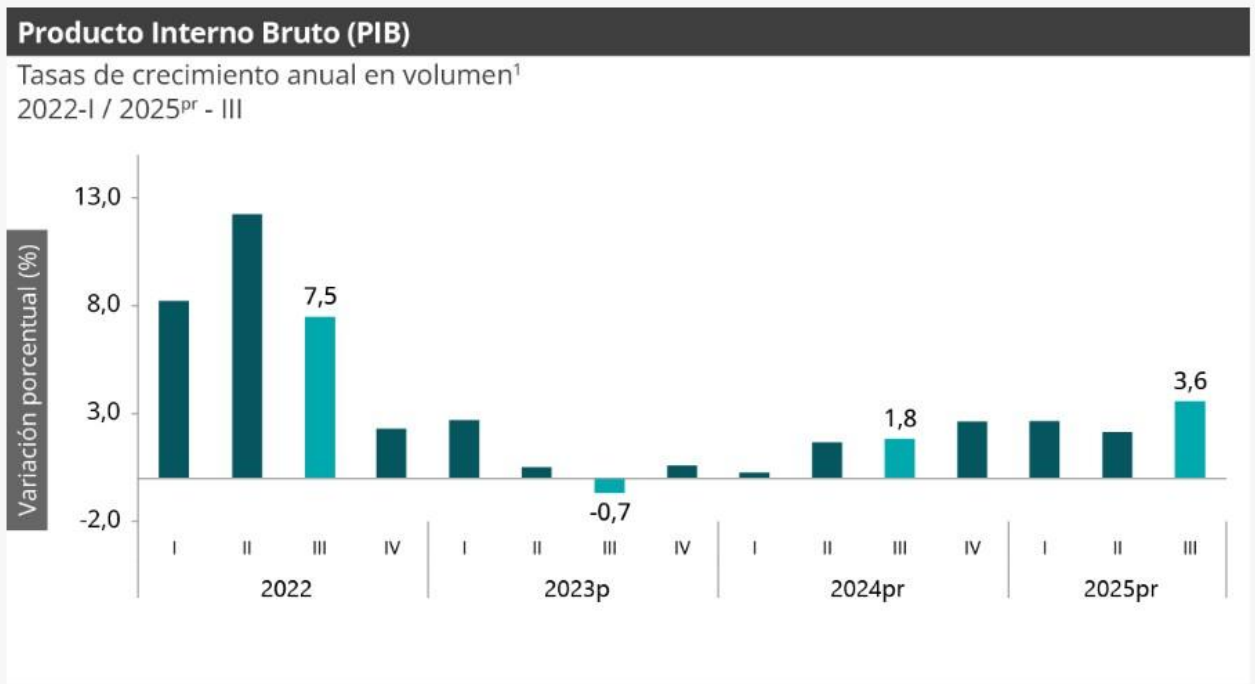
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

### ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

#### Producto Interno Bruto (PIB)

#### Información tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

En el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%

### Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>5,6</b>	<b>5,1</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Tabla 12. Administración pública y defensa<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
<b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>	<b>8,0</b>	<b>4,4</b>	<b>3,4</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>	2,1	2,8	1,6
<b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b>	<b>5,7</b>	<b>9,4</b>	<b>1,0</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	<b>0,07</b>	4,72	<b>4,82</b>	5,20	<b>5,30</b>

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación

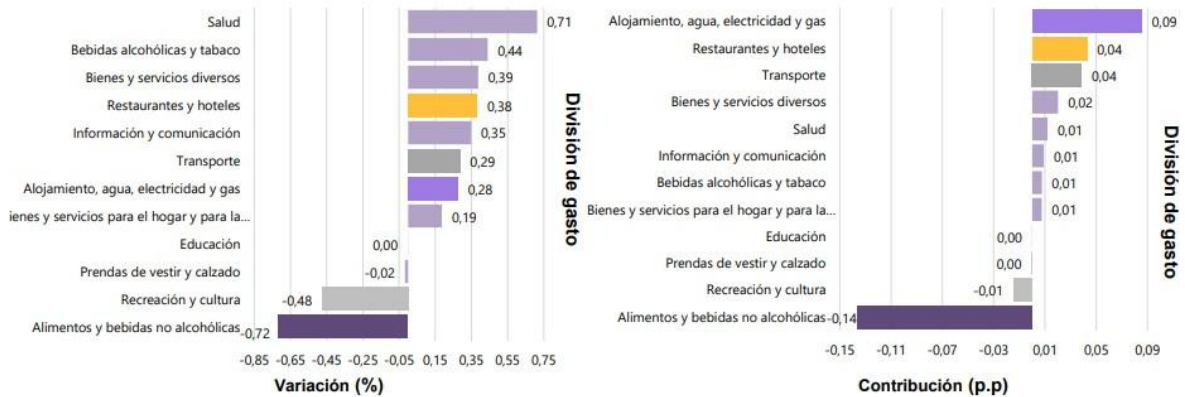


# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

## Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Noviembre 2025



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.  
Fuente: DANE - IPC

## COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

## COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)  
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2023<sup>p</sup> - 2025<sup>pr</sup> (octubre)**



**Fuente:** DANE, ISE  
P<sup>p</sup>preliminar  
P<sup>pr</sup>provisional

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

## RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Para el mes de octubre de 2025<sup>pr</sup> el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024<sup>pr</sup>

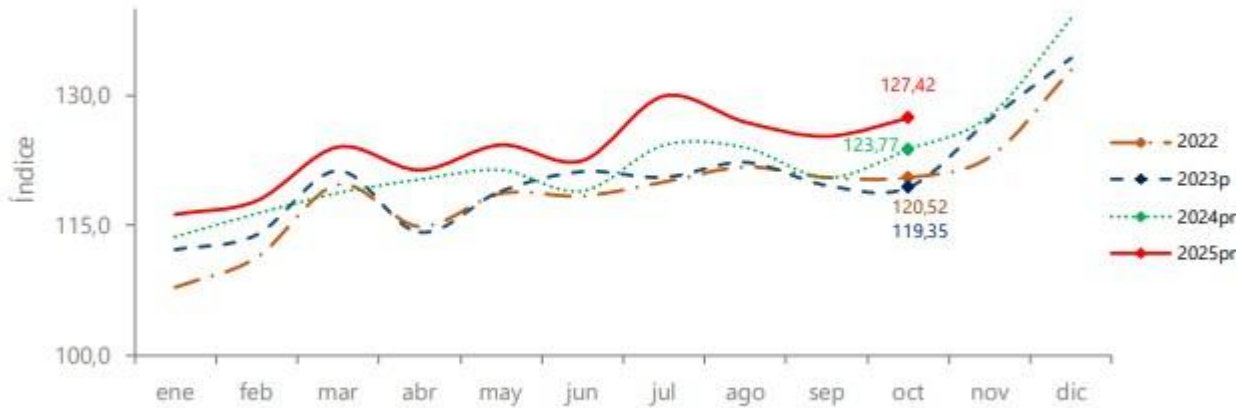


# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

### Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original  
2022 - 2025<sup>pr</sup> (octubre)



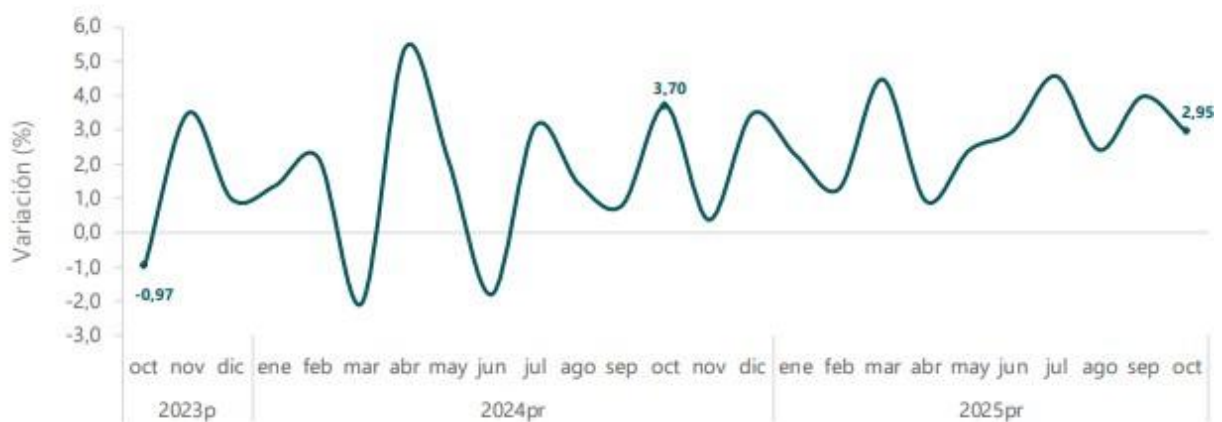
Fuente: DANE, ISE

<sup>P</sup>preliminar

Para el mes de octubre de 2025<sup>pr</sup> el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024<sup>pr</sup>

### Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original  
2023<sup>P</sup> - 2025<sup>pr</sup> (octubre)



Fuente: DANE, ISE

<sup>P</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

## MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Para el mes de noviembre de 2025 la Tasa de Desocupación (TD) fue del 7,0%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001. La población ocupada aumentó significativamente en 993 mil personas en noviembre de 2025, lo que equivale a un 4,2% más respecto al año anterior.

La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional fue del 8,3% en noviembre de 2025, una reducción de 0,5 p.p., respecto con el mes anterior donde se ubicó en 8,9%

## En noviembre de 2025, la Tasa de Desocupación total nacional fue del 7,0% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 7,3%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) noviembre (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Noviembre 2024	Noviembre 2025
TGP	63,7	64,7*	66,7	67,4
TO	58,5	60,2*	61,4	62,5
TD	8,2	7,0*	8,0	7,3
TS	7,5	7,4	7,4	6,8

\* Variación estadísticamente significativa.

**Notas:**

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: DANE, GEIH.



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios a contratar que demanda conocimientos y experticia, la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el nivel de responsabilidad, obligaciones y la dedicación temporal requerida para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los costos de cotización al sistema de seguridad social y legalización contractual.

De acuerdo con lo anterior, se expidió la resolución N° 01 de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PARA LA VIGENCIA 2026", según la cual los honorarios responden a la formación académica y experiencia laboral del contratista.

Así mismo se analizó la contratación adelantada por otras entidades estatales, dentro de las que se resaltan:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	DURACION	VALOR
Agencia Presidencial Internacional Colombia,  APC- Colombia	CD- APC- 26- 2020	Prestar a APC-Colombia por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para realizar el gestión, seguimiento, y evaluación de la cooperación internacional en el país, así como apoyo en la producción de información técnica y atención a solicitudes de información externa, en los temas requeridos por la Dirección de Demanda de Cooperación Internacional		47.760.000
Alcaldía Municipal Pitalito Huila	MP-SP- CD-PS- 635-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del proceso de actualización del Sisbén en el municipio de Pitalito, mediante actividades operativas de recolección, validación y registro	112 (Días)	8.586.666,67
Alcaldía Itagüí	SPC-CD- 176-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación de estrategias ambientales dirigidas a la sensibilización comunitaria, mediante el desarrollo de actividades de asistencia, coordinación y ejecución,	2 (Meses)	248.628.228



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	DURACION	VALOR
		encaminadas al aprovechamiento y valorización		
		de residuos sólidos en la comuna tres (3), en el marco de la estrategia tus residuos valen, como al fomento del cuidado ambiental y el mejoramiento de las zonas verdes en la comuna cuatro (4), en el marco de la estrategia verde comunal, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo municipal Nro. 028 de 2004		
Parques Nacionales Naturales de Colombia	CPS-011- N-2019	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la actualización de las Tablas de Retención Documental, de los procesos, procedimientos de archivo, control de registros y correspondencia, al igual que el seguimiento para el cumplimiento de los procesos de identificación, organización y depuración de los archivos de la Entidad y el seguimiento y control de los planes de mejoramiento de las metas relacionadas con el tema de gestión documental y gestión de calidad.	315 (Días)	3.248.655.984
ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	DURACION	VALOR
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	CTO-343-2025	Prestar Servicios profesionales especializados en materia jurídica para apoyar en el análisis, seguimiento, evaluación técnica y demás actuaciones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos de inversión en la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios.	144 (Días)	\$43.000.000,00
Fondo Adaptación	Contrato No.118 de 2025	Prestar los servicios profesionales en los procesos de estructuración, formulación, evaluación y gestión de proyectos que promuevan la gestión del riesgo y su vulnerabilidad ante los impactos de cambio climático y el riesgo de desastres de las actividades	6 meses	\$80.096.352



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

		necesarias para la generación de productos en pro del fortalecimiento de capacidades comunitarias que se adelanten desde la Subgerencia de Riesgos.		
Secretaría Distrital de Planeación	SDP-CD-126.-2025	Prestar servicios profesionales a la subsecretaría de planeación territorial para adelantar actividades de articulación, revisión y monitoreo de los procesos que conllevan a la generación de condiciones normativas de los instrumentos de planeación en el marco de la concreción del modelo de ordenamiento territorial.	8 meses y 15 días	\$157.794.000
Gobernación de Boyacá	CD-GB-3531-2025	Prestación de servicios profesionales para el seguimiento técnico, administrativo y financiero en campo que evidencia la correcta ejecución del programa de alimentación escolar (62)	70 días	\$8.497.946

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se deja constancia que en la presente contratación no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, para la ejecución del objeto del contrato la entidad requiere contratar los servicios de una persona que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil requerido son suficiente y no se requiere de una estructura administrativa.

La forma de remuneración del presente contrato se encuentra definida en el numeral 2.6 del estudio previo. Lo anterior teniendo en cuenta que, por razones administrativas, el plan anual de caja (PAC) para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (OPS) se ha estructurado por ciclos mensuales. Así mismo, el estándar de medición y seguimiento de la supervisión para la Entidad (en la mayoría de los casos), y en términos de eficiencia y eficacia permite que en esos intervalos de tiempo se realice la verificación y validación oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones sin que ello represente un alto riesgo de incumplimiento. Lo anterior significa que los pagos obedecerán exclusivamente a los servicios efectivamente prestados en las cantidades y condiciones requeridas por el supervisor del contrato.

### ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

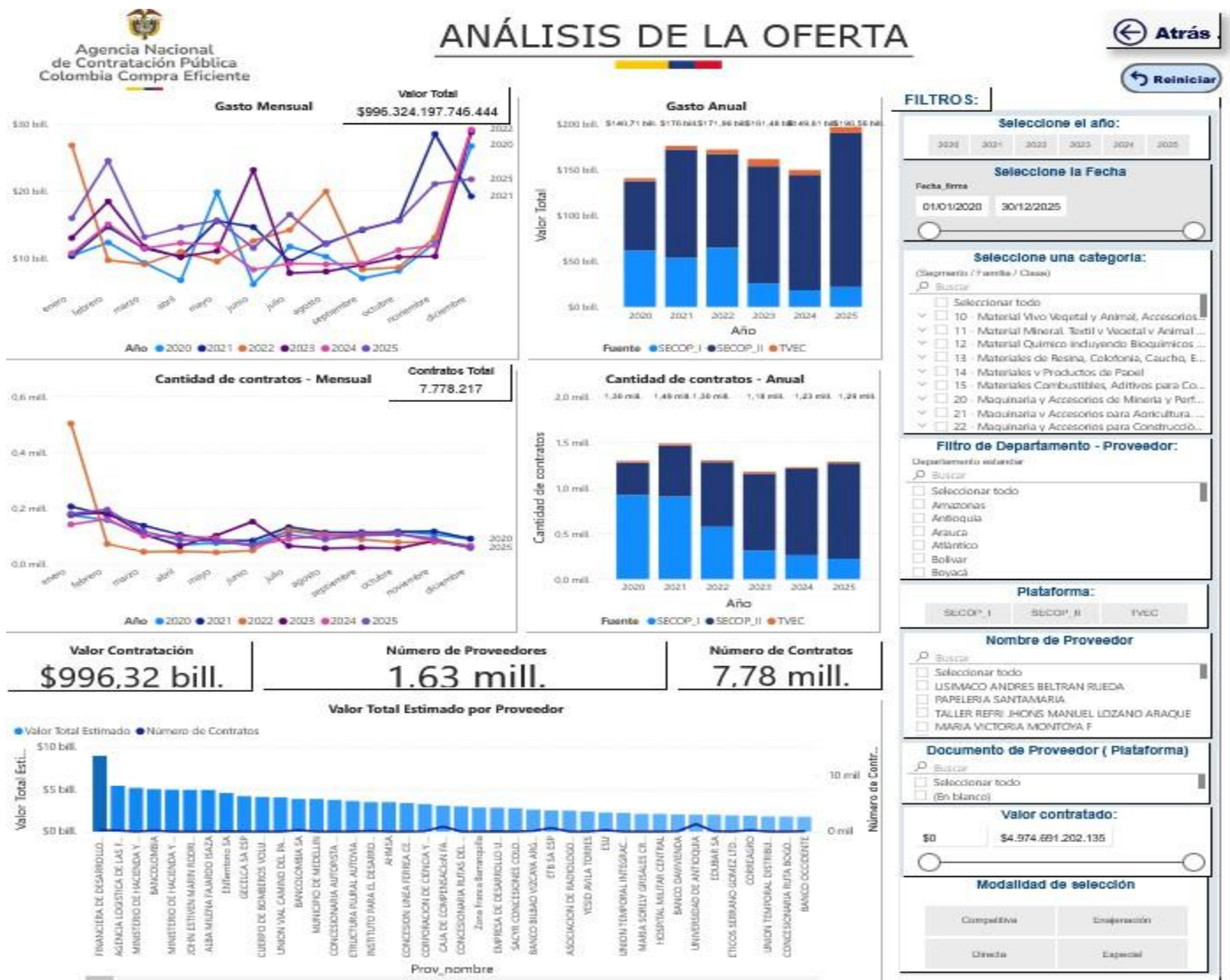
VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:

## Análisis de la Oferta – Página Colombia Compra Eficiente:



Fuente: Colombia Compra Eficiente



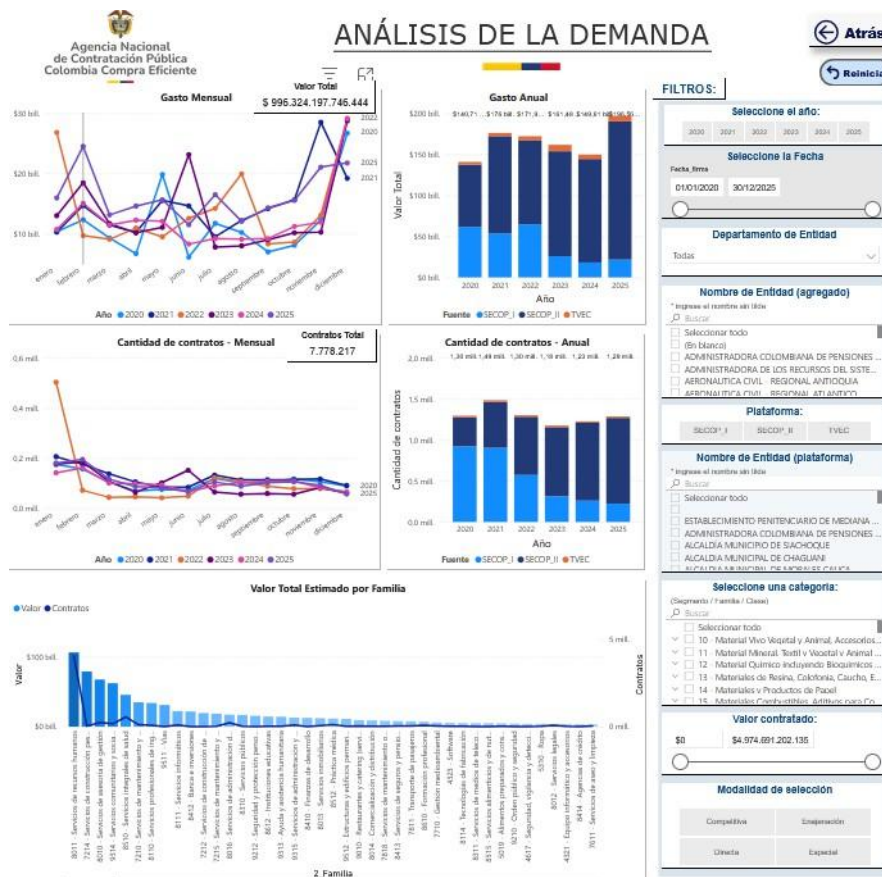
# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

## Identificación de Proveedores:

Se estima que hay 7.7 mill proveedores capacitados y especializados para los servicios que se requieren para la ejecución del proceso contractual que nos ocupa, durante los periodos de 2020 a 2025.

De tal forma que se evidencia que para la ejecución del presente contrato encontramos profesionales y entidades que nos ofrecen el servicio para el segmento 80, es decir en Servicios de Recursos Humanos, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

**Rafael Antonio Aguja Zamora**

Director Técnico  
Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Doctor,

**JHON FREDY LOPEZ FRANCO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

Ciudad

**Asunto:** Solicitud de certificación de insuficiencia e inexistencia de personal

**N° Consecutivo PAA: GP.116**

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5<sup>1</sup> del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal, la insuficiencia de este o el grado de especialización. El objeto, perfil y dependencia de ejecución del futuro contrato se describe a continuación.

<b>OBJETO</b>	GP.116 prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Titulo	Abogado
	Posgrado	Especialista
<b>EXPERIENCIA</b>	Sin experiencia	
<b>ÁREA</b>	Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias	

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones: *(En el siguiente cuadro, por favor marque con una x la casilla que corresponde al tipo de certificación requerida.*

<input checked="" type="checkbox"/>	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
<input checked="" type="checkbox"/>	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
<input type="checkbox"/>	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Cordialmente,

Rafael Antonio Aguja Zamora

**Director Técnico de Desarrollo**

<sup>1</sup> Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

### EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PREVIO VISTO BUENO Y VERIFICACION DE LA PLATA DE PERSONAL POR PARTE DEL COORDINADOR DE GESTION HUMANA

#### CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta de la Unidad Solidaria para realizar las actividades relacionadas con:

**Objeto:** GP.116 prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.

**Perfil:** Estudios: Título Profesional: Abogado.  
Experiencia: Sin experiencia.

Se expide la presente certificación a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

**Vb Ronal Alexis Gómez Rivera**  
Coordinador Grupo de Gestión Humana

**JHON FREDY LÓPEZ FRANCO**  
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Bogotá D.C, 16 de enero de 2026

Doctor,

**JHON FREDY LOPEZ FRANCO**

Subdirector Nacional Encargado de las Funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

Ciudad

**Asunto:** Solicitud de Autorización Objetos Iguales

Respetado Doctor;

**ELSUSCRITO** Director de Desarrollo de Organizaciones Solidarias **de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**, de conformidad con las necesidades descritas en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, se solicita a la Ordenación del Gasto, la autorización para contratar objetos iguales para la prestación de servicios, cuya descripción es:

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.
---------------------------	---

Lo anterior, teniendo en que conservan identidad en cuanto a su naturaleza, alcance, finalidad y condiciones esenciales, y son necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de la misión de la entidad se ha determinado conformar un grupo con el cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de varias personas que presten sus servicios al área solicitante, con el fin de dar cumplimiento a:

### **Justificación de la necesidad:**

De acuerdo con el Artículo 4 del Decreto 4122 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene como objetivo el diseño, adopción, dirección, coordinación y ejecución de programas y proyectos para promover la planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias. Esta labor está alineada con la Constitución Política de Colombia y la misión de fomento e impulso de la asociatividad social, solidaria, popular y comunitaria para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades y los territorios, y hacer de Colombia una potencia mundial de la vida.

En el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, aprobado por la Ley 2294 de 2023, la Unidad Administrativa tiene el compromiso de diseñar, coordinar y ejecutar programas vinculados a la economía solidaria y la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz. Esta agenda busca la inclusión social y productiva de grupos prioritarios como mujeres, población en procesos de reincorporación, personas con discapacidad, campesinos, entre otros, para promover así la paz, la sostenibilidad y el fortalecimiento de la economía solidaria en Colombia.



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En este sentido y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – Unidad Solidaria, de conformidad con el Decreto 4122 de 2011, modificado en el Artículo 85 de la Ley 2294 del 2023, es la entidad Estatal encargada de “Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz - AASP”, la cual se materializa mediante acciones territoriales, de la mano de las comunidades, organizaciones, entidades territoriales, gobierno nacional, sector privado y la cooperación internacional; buscando con ello fomentar la articulación con todos los sectores del Estado, posicionando e impulsando la economía social, solidaria, popular y comunitaria para la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las víctimas del conflicto armado, las comunidades étnicas, los jóvenes, la población con discapacidad, la población que autónomamente genera sus propias iniciativas laborales, los campesinos y campesinas; entre otras poblaciones prioritarias; fortaleciendo el desarrollo de las capacidades asociativas, solidarias y productivas; contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la sostenibilidad económica y ambiental de las organizaciones, logrando la generación de ingresos, mejoramiento de condiciones de vida, la dinamización de la economía local y alcanzando la Asociatividad territorial para el cambio hacia la paz total.

En este mismo orden, la Unidad Solidaria se propuso desde su Plan Estratégico Institucional 2023-2026 “Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios”, adelantar acciones que permitan la construcción de un nuevo modelo de operación de las organizaciones para que sean sostenibles y sustentables, y se articulen con los recursos nacionales, regionales o locales para la creación de condiciones de productividad, infraestructura y mejores servicios, así como generar conocimiento con las organizaciones de la Economía Solidaria, Popular, Social y Comunitaria, orientando lo expuesto desde el fortalecimiento de la articulación institucional para afianzar la confianza de la ciudadanía y para fortalecer la acción integral del Estado. Es así como la Unidad Solidaria se ha trazado, a través del Programa de Asociatividad Solidaria – PASO, la ruta para el fomento asociativo, buscando reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, desde el contexto comunitario con abordaje de los enfoques diferenciales para incentivar el trabajo asociativo solidario de las organizaciones, la articulación interinstitucional y las redes, como factores determinantes para el desarrollo territorial; considerando fundamental impulsar acciones colectivas en los territorios, enmarcadas en componentes, fases y dimensiones que, bajo un enfoque sistémico, reconozcan la interdependencia de los procesos de organización autónoma de las comunidades y la pertinencia del acompañamiento que como institucionalidad pública se requiere en los diferentes territorios.

Para el cumplimiento de estos compromisos, la Entidad cuenta con el proyecto de inversión “Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz”, el cual contempla metas, indicadores, productos y actividades que requieren procesos permanentes de seguimiento, monitoreo, análisis de información y elaboración de informes técnicos, necesarios para la toma de decisiones, el reporte a entidades del orden nacional y la rendición de cuentas a los grupos de valor.

La Dirección de Investigación y Planeación como responsable de liderar y articular los procesos de planeación, seguimiento y evaluación asociados a los proyectos de inversión de la Entidad, así como de consolidar la información estratégica requerida para el reporte de avances y resultados ante los sistemas nacionales de seguimiento y evaluación dispuestos por el DNP, requiere contar con servicios profesionales que contribuyan con el desarrollo y cumplimiento de estas actividades asegurando los resultados en el cumplimiento de metas institucionales.

En consecuencia, y considerando la insuficiencia de personal en planta para atender las actividades requeridas conforme a lo dispuesto en el Decreto 2209 de 1998, se hace necesaria la contratación de un profesional que brinde apoyo especializado para fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación institucional, asegurar el cumplimiento de los compromisos internos y externos, y garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de la gestión misional en el marco de la implementación de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz y del proyecto de inversión asociado.



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

A pesar de los esfuerzos realizados por la entidad, se enfrenta a la limitación de personal para cumplir con la demanda de actividades necesarias para estos seguimientos, además de la estructuración de documentos y/o informes relacionados con los compromisos derivados del proyecto de Desarrollo y en cumplimiento de los compromisos del PND, la Unidad Solidaria requiere contar con información estratégica que permita identificar, monitorear y hacer seguimiento al proceso de fomento de las organizaciones solidarias y los avances de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz. La naturaleza técnica y especializada de las actividades relacionadas con la consolidación, validación, caracterización y análisis de la información demanda competencias profesionales específicas en análisis, elaboración de informes, manejo de plataformas dispuestas por el DNP.

Además de garantizar los insumos requeridos para la estructuración de informes y sus recursos básicos de apoyo visual, se espera acercar el conocimiento técnico a los diferentes grupos de valor con simplicidad y lenguaje claro, para favorecer así su reconocimiento y apropiación social, así como la identificación de los actores del sector y con los lineamientos y principios solidarios, inclusivos y sostenibles promovidos por esta. Por tanto, es necesario garantizar el adecuado seguimiento, revisión a los compromisos de informes internos y externos comprometidos, así como la organización de la información para la elaboración de los insumos y los recursos de apoyo visual básicos requeridos para su estructuración, de modo que sea posible socializar el seguimiento de la implementación de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz y del proyecto de inversión relacionado de una manera amable para los diferentes grupos de valor. Facilitar el acceso a la información relevante sobre los diversos programas, actividades e indicadores relacionadas con la asociatividad solidaria, permite visibilizar los avances y retos de dicha Agenda con oportunidad, calidad, transparencia y claridad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la inexistencia del personal suficiente e idóneo para el efecto en la planta de personal certificado en virtud de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, se hace necesario contar con servicios profesionales para realizar el seguimiento a los compromisos de informes internos y externos requeridos por los distintos grupos de valor; la consulta, recopilación y organización de la información necesaria para su estructuración, incluyendo como fuentes los reportes de los diversos aplicativos, tanto internos como externos, relacionados con el cumplimiento de los compromisos de la entidad en la implementación de la Agenda de la Asociatividad Solidaria; la elaboración de insumos, con simplicidad y lenguaje claro para la estructuración de los informes comprometidos o exigidos, así como los recursos de apoyo visual básicos para su presentación y apropiación social.

Las actividades a desarrollar corresponden a labores técnicas, especializadas y de carácter temporal, directamente asociadas a la ejecución del proyecto de inversión mencionado, por lo que no constituyen funciones permanentes ni actividades propias de los empleos de planta, ni corresponden a gastos de funcionamiento de la Entidad. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se justifica la contratación de servicios profesionales ante la inexistencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para atender dichas actividades. Conforme con lo anterior, y de acuerdo con la necesidad de la contratación descrita y dado que la ENTIDAD no cuenta con el personal suficiente para realizar todas las actividades señaladas, se requiere contar entre otros, con los servicios profesionales señalados en el presente documento, a fin de satisfacer la necesidad propuesta.

Teniendo en cuenta lo señalado, y de acuerdo con la certificación expedida por la Coordinación del Grupo de Gestión Humana, al no existir al interior de la entidad personal de planta suficiente para ejecutar actividades que apoyen los asuntos para el objeto contractual anteriormente descrito, es necesario celebrar varios contratos de prestación de servicios, **con objetos y obligaciones iguales**, además de personal que reúna el perfil requerido en el estudio previo y de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, tomando como fundamento el perfil, el título y la experiencia, que garantizan la idoneidad según acto administrativo vigente por el cual se establecen los perfiles, requisitos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, actualmente, tiene proyectado en su Plan Anual de Adquisiciones – PAA, varias líneas con descripción igual, razón por la cual, se hace necesario realizar el trámite para suscripción de dichos contratos de prestación de servicios con objeto igual, en virtud de lo preceptuado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

*“(…) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)* (Subrayado fuera del texto original)

En consecuencia, se solicita al Ordenador del Gasto, autorizar la contratación nueve (09) objetos iguales, con base en la necesidad expuesta.

Cordialmente,

Rafael Antonio Aguja Zamora  
**Director Técnico de Desarrollo**



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

### AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

De conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de la delegación efectuada mediante resolución No. 305 del 15 de octubre de 2025 "por la cual se delegan algunas competencias propias de la actividad contractual".

### EL SUBDIRECTOR NACIONAL Y ORDENADOR DEL GASTO

#### CONSIDERANDO

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5.

La Unidad Solidaria, se propuso, desde su Plan Estratégico Institucional 2023-2026 "Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios", materializar el desarrollo de la agenda mediante acciones territoriales, de la mano de las comunidades, organizaciones, entidades territoriales, el gobierno nacional, el sector privado y la cooperación internacional.

Ahora bien, la Dirección Técnica de Desarrollo de Organizaciones Solidarias de la Unidad Solidaria, lidera la implementación de la Agenda de Asociativa Solidaria para la Paz y la consolidación de los Circuitos Asociativos Solidarios a nivel nacional, buscando promover y fortalecer a las organizaciones solidarias en Colombia, bajo el entendido que buscan fomentar la competitividad social, orientar sobre la utilización de redes de comunicación, divulgar principios de economía solidaria, y coordinar redes intersectoriales e interinstitucionales para el desarrollo de estas organizaciones, generando información estratégica, en documentos técnicos que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos institucionales en el desarrollo de su misión y cumplimiento de metas; información que requiere un análisis inicial orientado a conocer el estado actual de las organizaciones de base en las cuales la Unidad Solidaria implementó, en vigencias anteriores, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y/o diversas estrategias de fomento destinadas a garantizar su sostenibilidad y continuidad

Así, se han desarrollado acciones de fomento de la asociatividad solidaria, en articulación con todos los sectores del Estado, posicionando e impulsando la economía social, solidaria, popular y comunitaria para la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las víctimas del conflicto armado, las comunidades étnicas, los jóvenes, la población con discapacidad, la población que genera de manera autónoma sus propias iniciativas laborales, y los campesinos y campesinas, entre otras poblaciones prioritarias; aspecto que se logra de igual forma desde el ejercicio de acciones de seguimiento y evaluación a organizaciones de base en las que se ha implementado no solamente la agenda de asociatividad solidaria para la paz sino también mecanismos de fortalecimiento para la perdurabilidad de las mismas.

Conforme a lo anterior, se requiere los servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado, que den cuenta de los avances y cumplimiento de las metas.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo el Director Técnico de Desarrollo de Organizaciones Solidarias, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que tiene por objeto: **"Prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado"**



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Para tal efecto, se elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron la necesidad, máxime que se requiere desarrollar acciones de seguimiento y evaluación de los procesos previamente implementados, así como promover e impulsar las formas asociativas de la economía solidaria en las organizaciones sociales, solidarias, populares o comunitarias.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos y en la presente certificación se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Técnico de Desarrollo en los estudios previos y en la solicitud de autorización de objetos iguales y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente tramitar la autorización solicitada.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada para lo restante de la vigencia 2026 y en las condiciones señaladas en los estudios previos.

En consecuencia,

### AUTORIZA

A contratar los servicios de nueve (9) profesionales con el siguiente objeto igual: **Prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.**"

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de enero de 2026

**JHON FREDY LÓPEZ FRANCO**  
Subdirector Nacional.

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Proyecto: Fabian Armando Torres Aranzazu.

 <b>Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</b>	<b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
VERSIÓN 01	CODIGO USOLIDARIA-FO-GCO-013	FECHA EDICIÓN: 20/08/2025

**Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR</b>	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL
Objeto:	GP.116 prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.
Valor del contrato:	<b>CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE</b>
Área solicitante:	Dirección de Desarrollo de Organizaciones Solidarias
Nombre del Supervisor:	GLEM BANFFER DONCEL GONZALEZ
Cargo del Supervisor:	Coordinador Grupo Región Bogotá, Orinoquia y Amazonia

<b>REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO</b>	
Formación	Título de Abogado
Experiencia	Sin experiencia
Tarjeta Profesional	<b>N.º 320.382 Consejo Superior de la Judicatura.</b>

<b>IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA</b>	
Nombre:	<b>DANIEL FELIPE PATIÑO POLANCO</b>
Identificación:	1098752785

<b>ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Abogado – Universidad Santo Tomas – Sede .Bucaramanga – 07 de Diciembre de 2018	SI

 <b>Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</b>	<b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
VERSIÓN 01	CODIGO USOLIDARIA-FO-GCO-013	FECHA EDICIÓN: 20/08/2025

	<p>A fin de establecer la experiencia del contratista, se verifico que cumple con la experiencia requerida en el documento de estudios previos.</p> <table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">OCUPACIÓN</th> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <th>AÑOS</th> <th>MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVIDOR PÚBLICO</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> <tr> <td>EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>TRABAJADOR INDEPENDIENTE</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA DOCENTE</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA		AÑOS	MESES	SERVIDOR PÚBLICO	4	9	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	1	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7	EXPERIENCIA DOCENTE	0	0	SI
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA																		
	AÑOS	MESES																	
SERVIDOR PÚBLICO	4	9																	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	1																	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7																	
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0																	
Tarjeta profesional		SI																	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II  Medio Físico

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. 

SI	x	NO	
----	---	----	--

Verificado por:

\_\_\_\_\_  
*Rafael Antonio Aguja Zamora*  
**Director Técnico de Desarrollo**



TIPO DE SOLICITUD :

EXPEDICIÓN

FECHA SOLICITUD:

DIA	MES	AÑO
8	Enero	2026

FUNCIONARIO:

(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)

Rafael Antonio Aguja Zamora

CARGO:

DIRECTORA TÉCNICA

ÁREA O DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO

TIPO CDP:

INVERSIÓN

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

**RUBRO PRESUPUESTAL:**

Código Rubro	Descripción	Valor
C-3602-1300-9-20307G-3602050-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	\$ 5.206.300.000

RECURSOS SOLICITADOS :  
(Valor en letras)

Cinco mil doscientos seis millones trescientos mil pesos m/cte

\$ 5.206.300.000

**USOS PRESUPUESTALES**

Descripción  
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

Código Uso  
A-02-02-02-008-003-09

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.

PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES PRINCIPALES

- 1.Un documento consolidando la información de resultados y avances de los circuitos asociativos solidarios, agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, Consejos Pedagógicos y redes de medios alternativos, comunitarios y digitales, de la vigencia 2025.
- 2.Un documento (mensual) que de cuenta del seguimiento y evaluación de las acciones requeridas para la consolidación de los componentes vinculados a cada circuito.
- 3.Una herramienta de seguimiento periódica diligenciada con los avances y resultados del plan de trabajo 2026.
- 4.Un informe consolidado de articulaciones de las organizaciones del sector solidario, promovidas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria
- 5.Un (1) mapa de actores y aliados a nivel regional en el marco del fortalecimiento y acompañamiento a las organizaciones, redes de comunicación, consejos pedagógicos y circuitos asociativos solidarios, detallando compromisos adquiridos, estado de avance de la gestión, oferta y aportes de los actores, riesgos y acciones de mejora.
- 6.Un Reporte de seguimiento y evaluación mensual de las organizaciones beneficiarias de los procesos de fomento y fortalecimiento adelantados por la Unidad Solidaria.

PERFIL DEL CONTRATISTA:

(En caso de contrato de prestación de servicio)

La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar, así:  
FORMACIÓN ACADÉMICA:  
Título Profesional en cualquier núcleo básico del conocimiento.  
Título de posgrado en la modalidad de especialización, en cualquier disciplina académica de cualquier núcleo básico del conocimiento  
EXPERIENCIA:  
Máximo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.

Duración

11 meses

**Diligenciar si su solicitud es la de Anulación, Reducción o Adición**

VALOR :

(Valor en letras y números)

JUSTIFICACIÓN:

(adjuntar formato de justificación para adición)

No. CDP :

Rafael Antonio Aguja Zamora  
Director Técnico de Desarrollo

(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)

Jhon Freddy López Franco.  
Ordenador del Gasto



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHDordoneb  
 Unidad ó Subunidad: 36-12-00  
 Ejecutora Solicitante:

DANIELA ORDONEZ BARRERO  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Fecha y Hora Sistema: 8/01/2026 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1226	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.206.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	5.206.300.000,00	Saldo x Comprometer:	5.206.300.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	1226	Fecha Registro:	2026-01-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-9-20307G-3602050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						5.206.300.000,00	0,00	5.206.300.000,00	5.206.300.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO, FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ORGANIZACIONES, REDES Y CIRCUITOS DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, POPULAR, COMUNITARIA Y SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ Y LOS DEMÁS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES QUE DEFINA LA UNIDAD SOLIDARIA EN EL TERRITORIO ASIGNADO.
---------	---

MORENO VASQUEZ Firmado digitalmente por MORENO VASQUEZ FRANCY YOLIMA  
Fecha: 2026.01.08 16:16:44 -05'00'  
**FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ**  
 COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA